



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 3  
RM 480331

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 480 /11

25 JUL 2011

Sucre, 20 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 19 de julio de 2011, suscrita por el CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA COMISION CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión a todos los servidores públicos dependientes del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en el **SEMINARIO TALLER, con el objeto de tratar el avance del proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal**, a realizarse el día jueves 21 de julio de 2011, de Hrs. 14:30 a 18:30pm, en el HOTEL INDEPENDENCIA, ubicado en calle Calvo No. 31.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de julio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a **TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEPENDIENTES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asistan y participen en el **SEMINARIO TALLER, donde se tratará el avance del proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal**, a realizarse el día jueves 21 de julio de 2011, de Hrs. 14:30 a 18:30am, en el HOTEL INDEPENDENCIA, sujeto a un Programa Especial.

Que, de acuerdo al Parágrafo I numeral 1) art. 302 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos: **"Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley"**, disposición legal, que tiene relación con el Parágrafo I. art. 271 y Parágrafo IV art. 284 de la Norma Constitucional.

Que, el art. 275 de la Constitución Política del Estado: **"Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción"**.

Que, por Ordenanza Municipal No. 103/10 de 11 de octubre de 2010, ha resuelto aprobar el inicio de la fase de Organización y Socialización para construir y elaborar el Proyecto de la Carta Orgánica Municipal.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 3  
RM 480331

## RESUELVE:

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a **TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEPENDIENTES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asistan y participen en el **SEMINARIO TALLER**, donde se tratará el avance del proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal, evento a realizarse el día **jueves 21 de julio de 2011**, de Hrs. **14:30 a 18:30am**, en el **HOTEL INDEPENDENCIA**, ubicado en calle Calvo No. **31** de nuestra ciudad, sujeto a un Programa Especial, de acuerdo a la nómina que se detalla:

1. Lic. Julio Cruz Castro	Oficial Mayor H.C.M
2. Abog. Merardo Vargas Cruz	Asesor General del Pleno
3. Abog. Aldo Montaña Bravo	Asesor Legal
4. Abog. Félix Villanueva Guzmán	Asesor Legal Comisión Económica
5. Abog. Lorgio Cruz Martínez	Asesor Legal Comisión Económica
6. Abog. Néstor León Ballejos	Asesor Legal Comisión Económica
7. Lic. Ana María Oña Ovando	Asesora Económica Comisión Económica
8. Ing. Ana Rosa Vera Guzmán	Asesora Técnica Comisión de Planificación
9. Abog. Juan C. Torrez Subirana	Asesor Legal Comisión de Planificación
10. Arq. Marcelo C. Navas Arnez	Asesor Técnico Comisión de Planificación
11. Abog. Ligia Lora Lacunza	Asesora Legal Comisión de Desarrollo Humano
12. Abog. Juan C. Ortubé Cervantes	Asesor Legal Comisión de Desarrollo Humano
13. Sr. Auzmar Clemente Cardozo	Encargado del Desayuno Escolar
14. Lic. Mirna Aramayo de Salazar	Encargada Revisión de Trámites
15. Lic. Ma. Elizabeth Oporto Balboa	Técnica en Protocolo
16. Sr. Alex Pereira Valda	Asistente de Presidencia
17. Lic. Antonio Sansetenea Cabezas	Encargado de Contabilidad
18. Lic. Limbert Loayza Sejas	Asistente Contable
19. Lic. Miguel Sacaca Pérez	Encargado Registro Contable
20. Ing. Rudy Martínez Salazar	Encargado de Cómputo
21. Ing. Edward A. Cueto Torres	Técnico en Programación
22. Sra. Laura L. Ugarte D'Loayza	Secretaria Presidencia
23. Sra. Roxana Quispe Ortega	Secretaria Pleno
24. Sra. Cleidy Z. Torres Durán	Secretaria de la Concejal Secretaria
25. Sra. Dora Bobarin de Yucra	Secretaria Comisión Económica
26. Sra. Mónica S. Requena Durán	Secretaria Comisión de Planificación
27. Sra. Judith Méndez Mamani	Secretaria Comisión Social
28. Sra. Luz Filly Subieta Calancha	Secretaria Asistente Pleno
29. Sra. Claudia F. Calderón Choque	Secretaria Administrativa
30. Sra. Eliana Flores Frías	Secretaria Recepcionista
31. Sr. Ronald Flores Sandy	Responsable de Archivos
32. Sra. Patricia Orias Alfaro	Organizadora de Archivos
33. Sr. David Urquieta Zeballos	Chofer
34. Sr. Saúl Solíz Careaga	Chofer
35. Sr. Rolando Sanabria Lahor	Chofer
36. Sr. Francisco Pinto Coronado	Chofer
37. Sra. Norah Pizarro Jordán	Mensajera
38. Sra. Miriam Sánchez Valdez	Encargada Servicio de Té
39. Sra. Justina Canaviri Villca	Conserje
40. Sra. Vanesa Ochoa Sandy	Conserje

**Art.2º INSTRUIR** a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar las previsiones, que se requieran, para la asistencia de todo el personal del H. Concejo Municipal, al referido Seminario Taller.

**Art. 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 3  
RM 480331

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledesma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

